



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 550/2020 - Licencia por razones personales de Lic. Dagatti y designación de Lic. Córdoba

---

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana B. Sigampa, en la que solicita se otorgue la licencia sin goce de sueldo pedido por el Lic. DAGATTI, Nahuel Guillermo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso y en su reemplazo se designe a Lic. CÓRDOBA Claudia;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora de Cátedra de Enfermería Básica, Lic. Claudia Pineda;
- Las necesidades de servicio;
- Que cuenta con el Vº Bº del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar licencia sin goce de sueldo al Lic. Nahuel Guillermo DAGATTI (Leg. 53.359) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso de la asignatura Enfermería Básica, a partir del 12-5-2020 y por el término de 6 (seis) meses por razones personales Art. 49 - Apartado II - inc. B del Decreto 1246/2015.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a Lic. Claudia CÓRDOBA – DNI 20.649.685 en el cargo de Profesor Asistente (DS), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de Lic. Dagatti, para cumplir funciones docentes en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería, desde el 12-5-2020 y por el término de 6 (seis) meses o antes si el Lic. Dagatti se reintegrara.

**ARTÍCULO 3º:** Los Lic. Nahuel G.DAGATTI y Claudia CÓRDOBA deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar y comunicar.

